

# PROTOCOLO ACTUACIÓN EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN ANTE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS RELACIONADOS CON LAS ALTAS TEMPERATURAS

Subvenciona:



GENERALITAT  
VALENCIANA

Vicepresidencia Primera y  
Conselleria de Vivienda, Empleo,  
Juventud e Igualdad

Imparte:



# Protocolo de actuación en el sector de la construcción ante fenómenos meteorológicos adversos relacionados con las altas temperaturas

- Firmado el 4 de julio de 2023
- Base: **Real Decreto-Ley 4/2023, de 11 de mayo**, por el que se adoptan medidas urgentes en materia agraria y de aguas en respuesta a la sequía.....**y prevención de riesgos laborales en episodios de elevadas temperaturas.**
- Acuerdo CNC,CCOO Habitat y UGT FICA.

# Protocolo de actuación en el sector de la construcción ante fenómenos meteorológicos adversos relacionados con las altas temperaturas

- **RECOMENDACIONES GENERALES**

- **Pautas alimentarias:**

- Beber regularmente (15/20min). Agua fresca-no fría. No esperar a tener sed.
- Beber antes, durante e inmediatamente después del trabajo.
- Continuar bebiendo al finalizar la jornada laboral para mantener hidratación.
- Comer alimentos ligeros: ensaladas, frutas o zumos que ayudan a devolver sales minerales perdidas con sudor.
- Evitar bebidas con cafeína, muy azucaradas, alcohol.

# Protocolo de actuación en el sector de la construcción ante fenómenos meteorológicos adversos relacionados con las altas temperaturas

## RECOMENDACIONES GENERALES

### ► Ropa adecuada:

- No quitarse ropa`.
- Usar ropa ancha, clara y transpirable.
- Cubrir la mayor parte del cuerpo y donde no se pueda uso protector solar.
- Usar casco o sombrero/gorra de tejido transpirable cuando sea posible.

# Protocolo de actuación en el sector de la construcción ante fenómenos meteorológicos adversos relacionados con las altas temperaturas

## RECOMENDACIONES GENERALES

*(Recogidas algunas actualmente en el artículo 172 CGS)*

- Programar descansos en zonas de sombra.
- Adaptar horarios de trabajo a horas de menor exposición.
- Alerta naranja o roja: evitar personas aisladas trabajando.
- Facilitar protección solar adecuada.
- Tareas que impliquen mayor esfuerzo físico en horarios de menor exposición.
- Garantizar suministro agua potable y fresca.

# Protocolo de actuación en el sector de la construcción ante fenómenos meteorológicos adversos relacionados con las altas temperaturas

## RECOMENDACIONES GENERALES

- Instalaciones de higiene y bienestar dispondrán de climatización.
- Selección EPIs adecuada.
- Información sobre como identificar y actuar en caso de golpe de calor.
- Formación a personas sobre como actuar en caso de golpe de calor (primeros aux y medidas de emergencia).
- **Limitación en resultado aptitud reconocimiento médico** por este motivo: asignación prioritaria de otros trabajos con menor exposición.

# Protocolo de actuación en el sector de la construcción ante fenómenos meteorológicos adversos relacionados con las altas temperaturas

## Actividades y trabajos de exterior

- Se tendrá en cuenta los trabajos que requieren un esfuerzo físico intenso:
- **Trabajos pesados:**
  - Trabajo intenso de brazos y tronco.
  - Manipulación manual de cargas pesadas: material de obra o taller, sacos, cajas...
  - Trabajo de aserrado a mano, de carga con pala manual o similar.
  - Caminar a paso ligero o con cargas de hasta 25kg.
  - Empujar o tirar de carretillas con carga pesada.
  - Colocación de piezas pesadas.

# Protocolo de actuación en el sector de la construcción ante fenómenos meteorológicos adversos relacionados con las altas temperaturas

## Actividades y trabajos de exterior

### ► Trabajos muy pesados:

- Trabajo muy rápido e intenso (cavar, descargar objetos pesados).
- Trabajar con herramientas pesadas y con ambas manos.
- Subir escaleras o escalas durante tiempo prolongado.
- Tareas en los que el material expuesto al sol alcance temperaturas que hacen inviable su manipulación (estructuras metálicas, ferralla...).

**El presente protocolo no será de aplicación en actuaciones de URGENCIA, para las que se adoptarán medidas preventivas específicas necesarias en función de sus características.**

# Protocolo de actuación en el sector de la construcción ante fenómenos meteorológicos adversos relacionados con las altas temperaturas

## *Predicción y vigilancia de los fenómenos meteorológicos adversos*

- AEMET –Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos (**Meteoalerta**).
- Objeto: información sobre peligro de los fenómenos meteorológicos adversos que se prevean con un adelanto de hasta **72horas** y su evolución.
- **FMA** (aviso fenómeno meteorológico adverso): predicción de la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno meteorológico adverso en una zona determinada y su nivel de peligro. Tres niveles en función de peligrosidad por colores.

# Protocolo de actuación en el sector de la construcción ante fenómenos meteorológicos adversos relacionados con las altas temperaturas

**Predicción y vigilancia de los fenómenos meteorológicos adversos. Niveles:**

► **Nivel Amarillo: Peligro bajo.**

Recomendaciones: ESTAR ATENTO. Mantenerse informado.

Daños moderados a personas y bienes.

► **Nivel Naranja: Peligro importante.**

Recomendaciones: ESTAR PREPARADO. Tomar precauciones+mantenerse informado.

Daños graves a personas y bienes.

► **Nivel Rojo: Peligro extraordinario.**

Recomendaciones: TOMAR MEDIDAS PREVENTIVAS Y ACTUAR según las indicaciones de las autoridades. Mantenerse informado, no viajar salvo que sea estrictamente necesario.

Daños muy graves o catastróficos.

- Objetivo: facilitar a las empresas la planificación de los trabajos al aire libre.

# Protocolo de actuación en el sector de la construcción ante fenómenos meteorológicos adversos relacionados con las altas temperaturas

## Escenario de alerta:

- Una **persona responsable** de la obra debe **consultar diariamente las previsiones** para planificar el trabajo diario y adoptar medidas necesarias. Informará para que dicha información se transmita a las personas responsables de seguridad de las empresas subcontratistas.
- En **tablón de anuncios de la obra**: se indicará el color del nivel de riesgo del día según AEMET. **Informar a los trabajadores antes de empezar la jornada.**

# Protocolo de actuación en el sector de la construcción ante fenómenos meteorológicos adversos relacionados con las altas temperaturas

## **Escenario de alerta:**

- Trabajos con presencia constante a la intemperie (exposición excesiva a la radiación solar): rotación+dotar zonas de sombra artificiales si es posible.
- Especial atención a trabajadores de nueva incorporación o reincorporación tras un periodo prolongado de ausencia.
- Facilitar descansos frecuentes en lugares frescos a la sombra:
  - Aumentar la frecuencia de las pausas, además del almuerzo y comida.
  - Zonas de descanso climatizadas o en ambientes mas frescos a la sombra.

# Protocolo de actuación en el sector de la construcción ante fenómenos meteorológicos adversos relacionados con las altas temperaturas

## Escenario de alerta:

- En función de los datos facilitados por la AEMET se establecen 3 escenarios en los que se aplicarán una serie de RECOMENDACIONES Y MEDIDAS ADICIONALES a las establecidas anteriormente.
  - **VERDE:** No hay riesgo. Trabajo con normalidad.
  - **AMARILLO:** No genera aviso pero estar atento a actualizaciones . Supervisar trabajos en exterior y prestar especial atención a “trabajadores especialmente sensibles”.

# Protocolo de actuación en el sector de la construcción ante fenómenos meteorológicos adversos relacionados con las altas temperaturas

## Escenario de alerta:

► **NARANJA/ROJO:** existe riesgo importante (fenómenos no habituales y con cierto grado de peligro para actividades usuales).

- Prohibición de trabajos en solitario.
- Priorizar los trabajos en interiores o a la sombra.
- Suministro de agua frecuente.
- Trabajos en exterior en los que las medidas no sean suficientes será obligatoria la adaptación de las condiciones de trabajo que veremos mas adelante.
- Maquinaria: si dispone de cabina climatizada podrá trabajar con normalidad. Si no lo tiene: trabajos en zonas de sombra y a ser posible fuera de la franja horaria de máxima exposición.

# Protocolo de actuación en el sector de la construcción ante fenómenos meteorológicos adversos relacionados con las altas temperaturas

## INFORMACIÓN:

- Impartición de charlas informativas sobre protocolo y sintomatología del golpe de calor.
- Formación del puesto de trabajo : riesgos y medidas preventivas asociados a las olas de calor.
- Información diaria a trabajadores sobre previsión meteorológica y nivel de alerta.

# Adaptación de las condiciones de trabajo ante la concurrencia de temperaturas elevadas extremas derivadas de fenómenos meteorológicos adversos.

- Recogido actualmente en el **artículo 174 bis CGSC**
- Trabajos al aire libre y lugares de trabajo que no puedan quedar cerrados por la actividad desarrollada.
- **Evaluaciones de riesgos de la empresa:** contener medidas adecuadas para proteger a trabajadores frente a temperaturas elevadas extremas. Tener en cuenta:
  - ▶ Naturaleza de los fenómenos.
  - ▶ Características de la tarea que se desarrolle.
  - ▶ Características personales o estado biológico conocido de la persona.

# Adaptación de las condiciones de trabajo ante la concurrencia de temperaturas elevadas extremas derivadas de fenómenos meteorológicos adversos.

- La empresa podrá **adaptar las condiciones y horarios** de trabajo de los días en los que se emita por la AEMET **avisos de nivel naranja o rojo** derivados de temperaturas elevadas extremas cuando las medidas contempladas en las evaluaciones de riesgos laborales no garanticen la protección de los trabajadores.
- **Procedimiento:**
  - **Emitido aviso nivel naranja o rojo:** adaptar las condiciones de trabajo de las horas y días afectados. Priorizar la sustitución de otras tareas que no impliquen riesgos.
  - **Si no fuera posible dicha sustitución:** reducción o modificación de la jornada diaria (realización jornada continuada, adelantar hora inicio, posponer hora inicio, interrupción de la jornada, adelantar hora finalización, posponer hora finalización, interrumpir y reanudar la jornada con max 2h de intervalo)

# Adaptación de las condiciones de trabajo ante la concurrencia de temperaturas elevadas extremas derivadas de fenómenos meteorológicos adversos.

- **Interrupción tareas durante jornada y reanudación en mismo día en horas en que no concurren dichos fenómenos.** Si la reanudación conlleva terminar la jornada mas tarde del horario inicial (si es posible organizativa y administrativamente) se deberá comunicar a representación legal de trabajadores del centro de trabajo. Si es fuera del horario ordinario-necesario consentimiento expreso trabajadores.
- La empresa deberá **preavisar** al trabajador y comunicar a la representación legal de los trabajadores del centro de trabajo, con **un mínimo de 72h**.

Si trabajador no pudiera por motivos de conciliación familiar no podrá ser objeto de medida disciplinario pero deberá recuperar el tiempo no trabajado.

# Adaptación de las condiciones de trabajo ante la concurrencia de temperaturas elevadas extremas derivadas de fenómenos meteorológicos adversos.

- **AEMET desactiva aviso:** si la empresa quiere dejar sin efecto la adaptación será necesario el consentimiento expreso del trabajador lo antes posible y antes del inicio de dicha jornada así como comunicarlo a la representación legal de los trabajadores.
- **Aviso especial o excepcional AEMET** (coincidencia varios fenómenos, duración temporal o intensidad o coincidencia con épocas o eventos de marcada importancia social que puedan incrementar su impacto): **no** será exigible el **preaviso de 72h**.

Si trabajador no pudiera por motivos de conciliación familiar no podrá ser objeto de medida disciplinaria pero deberá recuperar el tiempo no trabajado.

# Adaptación de las condiciones de trabajo ante la concurrencia de temperaturas elevadas extremas derivadas de fenómenos meteorológicos adversos.

- Las **horas** de desarrollo de la jornada diaria que hayan sido **modificadas se abonarán en el mes en el que inicialmente se iban a prestar** sin perjuicio de que la presentación efectiva del trabajo se efectúe en otra fecha.
- El trabajador deberá **recuperar el 70% de las horas de trabajo de los días afectados** que no trabajara la totalidad de la jornada diaria prevista. La recuperación deberá llevarse a cabo dentro de los **6 meses siguientes** al día en que se produjo.

# Adaptación de las condiciones de trabajo ante la concurrencia de temperaturas elevadas extremas derivadas de fenómenos meteorológicos adversos.

- Salvo pacto de empresa o convenio colectivo de ámbito inferior posterior a la modificación del Real Decreto-Ley del 2023 que estableciese una recuperación inferior.
- Respeto descanso diario y semanal y la duración máxima de la jornada diaria regulada en convenio general y los provinciales.



# ¿PREGUNTAS y DUDAS?

Subvenciona:



GENERALITAT  
VALENCIANA

Vicepresidencia Primera y  
Conselleria de Vivienda, Empleo,  
Juventud e Igualdad



# GRACIAS por vuestra atención

Subvencionada por:



Vicepresidencia Primera y  
Conselleria de Vivienda, Empleo,  
Juventud e Igualdad